



Dirección
Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



SEGUNDA RECTIFICACIÓN DE
DECRETO EXENTO N°214 DE FECHA 18
DE ENERO DE 2023, QUE APRUEBA
CONTRATO DE OBRA A SUMA ALZADA
“SEÑALIZACIÓN AVENIDAS, CALLES Y
PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO
ORIENTE, VALLENAR” LICITACIÓN
PÚBLICA ID 2322-116-LP22, ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR Y CONSTRUCTORA SANTA
INÉS LTDA.

VALLENAR, 13 JUN 2023

DECRETO EXENTO N° 02105/



VISTOS:

1. Decreto Exento N°1826 de fecha 22 de mayo de 2023 que rectifica el Decreto Exento N°214 de fecha 18 de enero de 2023.
2. Decreto Exento N°214 de fecha 18 de enero de 2023 que aprueba contrato de obra a suma alzada “SEÑALIZACIÓN AVENIDAS, CALLES Y PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO ORIENTE, VALLENAR” LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-116-LP22, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Constructora Santa Inés LTDA.
3. Contrato de obra a suma alzada, denominado “SEÑALIZACIÓN AVENIDAS, CALLES Y PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO ORIENTE, VALLENAR”, ID 2322-116-LP22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., de fecha 06 de enero de 2023.
4. Decreto N°1246 de fecha 01 de abril del año 2023, que nombra a don Felipe Alonso Irigoyen Araya como Secretario Municipal (S).
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Pablo Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
6. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
7. Y, las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público con la ID 2322-116-LP22, denominada “SEÑALIZACIÓN AVENIDAS, CALLES Y PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO ORIENTE, VALLENAR”, resultando adjudicado el oferente CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA., según consta en Decreto Exento N°4036, de fecha 07 de diciembre del año 2022.
2. Que, con fecha 13 de enero de 2023, se suscribió contrato de obra a suma alzada denominado “SEÑALIZACIÓN AVENIDAS, CALLES Y PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO ORIENTE, VALLENAR” LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-116-LP22, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Constructora Santa Inés.
3. Y, Decreto Exento N°214 de fecha 18 de enero de 2023 que aprueba contrato de obra a suma alzada denominado “SEÑALIZACIÓN AVENIDAS, CALLES Y PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO ORIENTE, VALLENAR” LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-116-LP22, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Constructora Santa Inés LTDA, habiéndose advertido que, específicamente en su punto “**I.- APRUÉBESE**”, contiene un error involuntario de digitación en cuanto a la fecha de suscripción del contrato, es necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- RECTIFÍCASE, por el presente acto, el Decreto Exento N°214 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba contrato de obra a suma alzada “SEÑALIZACIÓN AVENIDAS, CALLES Y PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO ORIENTE, VALLENAR” LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-116-LP22, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Constructora Santa Inés LTDA., al siguiente tenor:

DONDE DICE:


“**I.- APRUÉBESE**, en todas sus partes el contrato suscrito con fecha 06 de enero del 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y **CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.**, Licitación Pública ID 2322-116-LP22, cuyas cláusulas son las siguientes:”

DEBE DECIR:

“**I.- APRUÉBESE**, en todas sus partes el contrato suscrito con fecha 13 de enero del 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y **CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.**, Licitación Pública ID 2322-116-LP22, cuyas cláusulas son las siguientes:”

II.- SE DEJA CONSTANCIA que en todo lo no rectificado por el presente instrumento, se mantiene íntegro en forma y fondo lo decretado mediante Decreto Exento N°214, con fecha 18 de enero de 2023, y lo rectificado mediante Decreto Exento 1826, con fecha 22 de mayo de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Dirección de Obras Municipales.
- SECPLA (Licitaciones).
- DAF
- Dirección Jurídica
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de partes /
- APFJ/FAIA/LJEM/decc.

Vallenar
Avanza